

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a su Programa Operativo Anual 2022, la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Electoral Plurinacional, realizó la actividad referida a la “*Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público en el OEP*”, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El objetivo fue verificar el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del OEP, con el fin de identificar la existencia o no de doble percepción de remuneraciones por concepto de ingresos como servidor público y, simultáneamente, percibir renta como titular del Sistema de Reparto, honorarios por servicios de consultoría de línea o producto, u otros pagos por prestación de servicios con cargo a recursos públicos.

Constituyo el objeto de la verificación los documentos generados en aplicación la Resolución de Sala Plena N° 419/2020, de 31 de diciembre de 2020, que aprueba el “Procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público”, como:

- a) “Formulario Único de Postulación (RESAP-FORM.006)” y/o “Formulario de Declaración Jurada de Inexistencia de Incompatibilidad para el Desempeño de Funciones del Personal FOR-08 (PRO-RRHH-CPL-05)”.
- b) “Formulario de Declaración Jurada de Incompatibilidad gestión 2021 (ANEXO-RESAP –FORM. 006)”.
- c) Solicitudes y Resoluciones de suspensión de Renta de Jubilación.
- d) Solicitudes de suspensión del pago de aportes a las AFPs.
- e) Planillas Salariales del Órgano Electoral Plurinacional gestión 2021.
- f) Otra documentación relacionada a nuestra verificación.

Como consecuencia del examen realizado, se ha identificado la siguiente deficiencia de control interno, recurrente de gestiones pasadas:

Informe OEP-UAI-INF- N° 06/2021, de 22 de julio de 2021

- ✓ Observación 2.1. “*Procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos del OEP*”.

La Paz, 23 de junio de 2022

JNA/